ORGANISMO: **Estudio Previo No: 12089**

SRÍA DE TECN DE INFORM & COM

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ORGANISMO: SECRETARÍA DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA E INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar

MODALIDAD CONTRACTUAL: Selección Abreviada - Acuerdo Marco de precios
OBJETO: Renovar el Servicio de Software Updates License & Support para los productos Oracle que posee el Departamento de Antioquia.
PRESUPUESTO (VALOR): DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($298.682.676) IVA incluido, aportes que realizarán las siguientes dependencias.

DEPENDENCIA: VALOR (IVA incluido)
TIC $89.053.020=
PLANEACIÓN # GERENCIA DE CATASTRO $209.629.656=
VALOR TOTAL $298.682.676=

PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato, será de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 19 de junio de 2022.

1.2. Descripción de la Necesidad

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien, servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

El Departamento de Antioquia cuenta con dos servidores HP ProLiant BL460c Gen9 (en ambiente de alta disponibilidad con Linux Red Hat 6.8 y ORACLE RAC 11G) con cuatro licencias de Oracle Database Standard Edition, con las cuales cubre el licenciamiento para las bases de datos que son utilizadas por los Sistemas de Información del Talento Humano # KACTUS, Sistema de Seguridad Infantil y Alimentario # SISMANA, Sistema de Impuesto de Vehículos # QUIPUX-IMPUESTOS, Manual de Funciones # GPLUS, Sistema de Gestión Documental # MERCURIO, Sistema de Transito # QUIPUX-TRANSITO, Sistema de Cuotas Jubilatorias # SISCUOTAS y INDEST # Sistema de Indicadores y Estadística del Departamento de Antioquia, sistemas de alta criticidad para el Departamento de Antioquia.

Se cuenta con un servidor HP ProLiant BL460c Gen9 (en ambiente producción y desarrollo con Linux Red Hat 6.8 y ORACLE RAC 11G) con dos licencias por procesador de Oracle Database Standard Edition ONE, con las cuales cubre el licenciamiento para bases de datos del Sistema de Históricos de Pagos y Descuentos de los Empleados y Trabajadores oficiales del Departamento # KARDEX, Sistema de Nomina Docentes # NOM, Sistema de Hojas de Vida y Planta de Cargos de los Docentes # GEST, Sistema de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles # ARCHIBUS, Sistema de Gestión Contractual # SINFRA, Sistema de Auditorías Internas # ACLAX, Sistema de Información de Obras por Valorización # SISVAL, OMEGA - Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia y GISANT # Sistema de Información Geográfica del Departamento de Antioquia.

Además, se cuenta con un servidor HP Proliant ML580 G5 con Windows Server 2012, con Oracle Database Standard Edition One, donde se tiene instalada la base de datos SAFIX, software de laboratorio de referencias del Laboratorio Departamental que procesa las pruebas clínicas (IPS y laboratorios clínicos), medio ambiente y control de calidad del Departamento de Antioquia.

La Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional # Dirección de Informática, con el fin de garantizar la disponibilidad de la plataforma Oracle en el caso de presentarse una falla, en el año 2020 firmó un contrato de servicio de soporte y actualización (Contrato 4600010656) de software con un plazo desde la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 19 de junio de 2021.

El servicio de soporte, incluye entre otros beneficios: el derecho de actualización y asistencia técnica a los productos Oracle licenciados y cubiertos bajo el contrato de soporte, corresponde al soporte básico de Oracle y es provisto, conforme a las políticas de soporte técnico que se encuentran disponibles en la siguiente dirección: http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html.

Como parte de las condiciones aplicables al servicio está la continuidad del mismo, razón por la cual está señalado que, en caso de no renovar oportunamente los servicios de Soporte Técnico, el monto de renovación de tales servicios estará sujeto a la aplicación de una tarifa de Reinstalación del Servicio (Reinstatement Fee), adicional al valor anual del contrato y para esto debe tenerse en cuenta la fecha de vencimiento y retoma del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior y que el servicio de Soporte Técnico Oracle SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT se vencen el 19 de junio de 2021, El Departamento de Antioquia requiere renovarlo para los siguientes productos de Oracle:

CSI # Producto Usuarios Tipo de Licencia
Dirección Tecnología e Información
15165379 Oracle Database Standard Edition 1 Processor
5063100170 Oracle Database Standard Edition 2 Processor
18850047 Oracle Database Standard Edition One 1 Processor
18813487 Oracle Database Standard Edition One 2 Processor
19202794 Oracle Database Standard Edition 1 Processor
22674352 Oracle Database Standard Edition 2 2 Processor
Gerencia de Catastro

19196770	Oracle Database Standard Edition # Processor Perpetual	4	Processor
19196770	Oracle Real Application Cluters # Processor Perpetual	4	Processor
21474614	Oracle Database Enterprise Edition # Processor Perpetual	2	Processor
21592888	Oracle Database Enterprise Edition # Processor Perpetual	2	Processor

Se requiere renovar el Servicio de Software Updates License & Support por un año más, sin sobre pasar el 19 de junio de 2022 y evitar la reinstalación del servicio para los productos Oracle, lo cual implicaría un sobrecosto para la Administración Departamental.

1.3. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Departamental.

SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PLAN DE DESARROLLO: UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023
LINEA ESTRATÉGICA: 5 - Nuestra Gobernanza
COMPONENTE: 7 - Gobierno Digital
PROGRAMA: 5.0.7.0.1 - Fortalecimiento de las tecnologías de la Información y las comunicaciones TICS
PROYECTO: 2020003050250 - Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC. Antioquia.
INDICADOR: Software/equipos/herramientas informáticas instaladas

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

PLAN DE DESARROLLO: UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023
LÍNEA ESTRATÉGICA: 3 # Nuestro Planeta
COMPONENTE: 06 # Sistema Urbano Regional
PROGRAMA: 3.0.6.0.2 - Implementación del catastro con enfoque multipropósito
PROYECTO: 2020003050241 - Implementación Catastro Multipropósito
INDICADOR: Porcentaje mantenido de predios con actualización catastral

1.4. Competencia del organismo para adelantar el proceso.

La Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones - Dirección de Tecnología e Información del Departamento de Antioquia, mediante el Artículo 1° del Decreto 2021070000528 del 01/02/2021, Por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia y los artículos 62 y siguientes del Decreto Departamental 2020070002567 del 05/11/2020, "Por el cual se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones las cuales tiene dentro de sus funciones las siguientes:

1. Liderar la gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la formulación, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación del Plan Estratégico de Tecnologías y de Información - PETI, alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la entidad.
2. Articular la gestión de las tecnologías de Información y las comunicaciones en los ámbitos interno y externo, como apoyo al cumplimiento de las políticas, planes, programas

y proyectos de la Gobernación de Antioquia.
3. Coordinar, diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
4. Coordinar el desarrollo de los proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones, determinando requerimientos priorizados como parte de la articulación e integralidad entre los sistemas de información para la optimización de los procesos y procedimientos.
5. Liderar el cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información, de acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión #MIPG y los estándares establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
6. Liderar y asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad en los procesos Informáticos.
7. Garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de información y comunicación, mediante la definición de lineamientos y políticas para la prestación del soporte y el servicio técnico.
8. Garantizar la disponibilidad y la continuidad de la plataforma tecnológica, para el adecuado funcionamiento de la entidad.
9. Establecer directrices y especificaciones técnicas para el desarrollo de los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología, buscando la optimización económica y de los servicios de la entidad.
10. Liderar la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de TI, en virtud de las definiciones y lineamientos establecidos en el respectivo marco de referencia para la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del Estado y las políticas de Gobierno digital.
11. Coordinar y articular las entidades del sector y del Estado en materia de integración e interoperabilidad de información y servicios, creando sinergias y optimizando los recursos para coadyuvar en la prestación de mejores servicios al ciudadano.
12. Promover e incentivar las nuevas tendencias tecnológicas que generen impacto en el desarrollo del territorio.

1.5. La forma de satisfacer la necesidad.

El contrato de renovación del servicio de Software Updates License & Support que requiere la Gobernación de Antioquia, debe cubrir la asistencia técnica en el momento en que se presenten fallas o inconsistencias las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana y la actualización de los productos Oracle en sus diferentes plataformas tecnológicas.

Para suplir esta necesidad, la Gobernación de Antioquia realizará una contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada - Acuerdo Marco de Precios, debido a que el fabricante exclusivo de las licencias firmo acuerdo marco con Colombia Compra Eficiente.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto

Renovar el Servicio de Software Updates License & Support para los productos Oracle que

posee el Departamento de Antioquia.

2.1.1 Alcance del Objeto Contractual

Renovar el Servicio de Software Updates License & Support para los productos Oracle que posee el Departamento de Antioquia, el cual incluye:

· Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 24 horas al día, 7 días a la semana.
· Acceso a My Oracle Support (Sistema de Soporte al Cliente sobre plataforma web 24x7), incluyendo la posibilidad de realizar requerimientos de servicios en línea.
· Habilidad para registrar un SR (Service Request) a través del Centro de Soporte Global (http://support.oracle.com) o línea telefónica gratuita 01800.
· Principales versiones de productos y tecnología, que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones con funcionalidad específica y actualizaciones de documentación.
· Certificación con la mayoría de los nuevos productos/versiones de terceros.
· Actualizaciones de programas, reparaciones (fixes), alertas de seguridad y actualizaciones de parches (patches) críticos.
· Actualizaciones por requerimientos fiscales, legales y reglamentarios.
· Scripts de actualización (Upgrade scripts).

2.2. Especificaciones técnicas

Renovación del servicio de Software Updates License & Support que requiere la Gobernación de Antioquia, debe cubrir la asistencia técnica en el momento en que se presenten fallas o inconsistencias las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana y la actualización de los productos Oracle en sus diferentes plataformas tecnológicas, para los siguientes productos de Oracle:

CSI #	Producto	Usuarios	Tipo de Licencia
15165379	Oracle Database Standard Edition 1	Processor	
5063100170	Oracle Database Standard Edition 2	Processor	
18850047	Oracle Database Standard Edition One	1	Processor
18813487	Oracle Database Standard Edition One	2	Processor
19202794	Oracle Database Standard Edition 1	Processor	
22674352	Oracle Database Standard Edition 2	2	Processor
19196770	Oracle Database Standard Edition # Processor Perpetual	4	Processor
19196770	Oracle Real Application Cluters # Processor Perpetual	4	Processor
21474614	Oracle Database Enterprise Edition # Processor Perpetual	2	Processor
21592888	Oracle Database Enterprise Edition # Processor Perpetual	2	Processor

Se requiere renovar el Servicio de Software Updates License & Support por un (1) años más sin sobre pasar el 19 de junio de 2021 y evitar la reinstalación del servicio para los productos Oracle, lo cual implicaría un sobrecosto para la Administración Departamental.

2.2.1 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Este proceso contractual no necesita para su ejecución autorizaciones, permisos, licencias,

ni documentos técnicos.

2.2.2. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC
Clasificación UNSPSC Segmento Familia Clase Producto
81112205 (81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología (11) Servicios informáticos (22) Mantenimiento y soporte de software (05) Mantenimiento de software de sistemas de gestión de bases de datos.

2.3. Partes.

CONTRATANTE: Departamento de Antioquia # Secretaría de Tecnología de Información y las Comunicaciones

CONTRATISTA: ORACLE COLOMBIA LIMITADA

2.4. Plazo:

El plazo para la ejecución del presente contrato, será de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 19 de junio de 2022.

2.5. Lugar de ejecución y entrega:

Gobernación de Antioquia
Centro Administrativo Departamental (CAD) José María Córdova
Calle 42B 52-106, piso 2, oficina 210
Medellín, Antioquia, Colombia.

2.6 Identificación del contrato que se pretende celebrar.

Para la ejecución de este contrato se requiere la prestación de un servicio.

2.7. Obligaciones de las Partes.

Son las responsabilidades a cargo de las partes y que serán esenciales para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

2.7.1. Obligaciones Generales de las partes:

· Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
· Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
· Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
· Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
· Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos

que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
· Propender por el logro de los productos pactados.
· Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.

2.7.2 Obligaciones del Contratista

a. Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 24 horas al día, 7 días a la semana.
b. Acceso a My Oracle Support (Sistema de Soporte al Cliente sobre plataforma web 24x7), incluyendo la posibilidad de realizar requerimientos de servicios en línea.
c. Habilidad para registrar un SR (Service Request) a través del Centro de Soporte Global (http://support.oracle.com) o línea telefónica gratuita 01800.
d. Actualizaciones de productos (Updates) y versiones de mantenimiento.
e. Actualizaciones de programas, reparaciones (fixes), alertas de seguridad y actualizaciones de parches (patches) críticos.
f. Actualizaciones por requerimientos fiscales, legales y reglamentarios.
g. Scripts de actualización (Upgrade scripts).

h. Suministrar los servicios requeridos, en el presente estudio previo.
i. Entregar la documentación solicitada al momento de presentar la factura como es: Factura, Paz y Salvo de Parafiscales firmada por el Revisor Fiscal, Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, Cedula del Revisor Fiscal, Tarjeta profesional de la Junta Central de Contadores
j. Cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el presente estudio previo, garantizando la integridad de la información.
k. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
l. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
m. Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este contrato o sus prórrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar.
n. Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera.
o. Allegar la garantía única solicitada por la entidad
p. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido
q. Estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. Además del cumplimiento de la normatividad vigente, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
r. El proponente favorecido no podrá alegar el desconocimiento o la ocurrencia de un

riesgo que no fue puesto en consideración por la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Proyecto Pliego de Condiciones, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere; concertados y definidos en la audiencia celebrada para la aclaración de los mismo, por lo tanto, la presentación de la respectiva oferta, y firma del contrato, de acuerdo con las condiciones definitivas señaladas en Estudios y Documentos Previos, Proyecto Pliego de Condiciones y Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere, significa, para los efectos de la ejecución de las actividades objeto del proyecto, que el proponente consintió y aceptó lo que se ha establecido en todos los documentos precontractuales y en el contrato

s. No podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los Estudios y Documentos Previos, Proyecto Pliego de Condiciones y Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos, Proyecto Pliego de Condiciones y Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.

t. Atender en forma oportuna las instrucciones del interventor/supervisor del contrato.

u. Pagar oportunamente a los trabajadores

v. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general

w. El contratista deberá atender las medidas establecidas por el Departamento de Antioquia mediante los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORAS del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas para la prevención y manejo obligatorio del COVID-19)

x. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad.

y. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones

z. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.

aa. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.

2.7.3. Obligaciones del Contratante

a. Suministrar al CONTRATISTA la información que éste considere necesaria para desarrollar el objeto contractual.

b. Realizar el pago correspondiente una vez los servicios hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor y éste certifique que se encuentra a paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscal.

c. Poner a disposición del CONTRATISTA la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutarse.

d. Supervisar la ejecución técnica y financiera del contrato para lo cual se designará un supervisor.
e. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
f. Permitir el acceso de las personas autorizadas por el CONTRATISTA a los sitios de trabajo, en los términos que ambas partes determinen.
g. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato
h. Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida
i. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32
j. Exigir al Contratista y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
k. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista
l. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato
m. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Desde la expedición de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, para ejercer esta potestad era necesario que el Gobierno Nacional señalara la entidad encargada de su diseño, organización y celebración. El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios. La función de suscribirlos la asignó a la Dirección General, y a la Subdirección de Negocios le fijó:

a. Identificar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda; y
b. Diseñar, organizar y celebrar Acuerdos Marco de Precios.

Que teniendo en cuenta la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establecida en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, se hace necesario modificar el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de precisar las condiciones en las que las entidades públicas pueden utilizar bolsas de productos para la adquisición de bienes y servicios.
La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios.

El Decreto Nacional 310 de 2021, preceptúa lo siguiente:

(. . .)
"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue

detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:"

"Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizando de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 201"

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1 Análisis del sector

Se caracteriza por ser un mercado altamente especializado, enmarcándose en el sector de las TIC, entendido este como el conjunto de herramientas, equipos de cómputo, bases de datos, programas informáticos, aplicaciones, redes y comunicaciones que permiten el procesamiento, almacenamiento de la información para el mejor funcionamiento de los procesos del Departamento de Antioquia.

Desde la perspectiva contractual y legal, Oracle Colombia Ltda, cuenta con toda la experiencia necesaria para cumplir con el objeto contractual, se identifica como fabricante UNICO y propietario en Colombia de este licenciamiento.

No se consideran otras ofertas del mercado con productos distintos a los de Oracle Colombia Ltda, ya que el Departamento de Antioquia realizó una gran inversión inicial, esta inversión se debe proteger, es conveniente además darle continuidad con un producto sobre el que hay buen uso, satisfacción, buen servicio por parte de la empresa y costos favorables para el Departamento de Antioquia. Un cambio de herramienta generaría traumatismo y costos adicionales y podría generarse detrimento patrimonial.

4.1.1. Condiciones de idoneidad: Oracle Colombia Ltda, es el proveedor que actualmente tiene el Servicio de Software Updates License & Support con la sociedad ORACLE COLOMBIA LIMITADA única empresa en el territorio de la República de Colombia que se

encuentra autorizada por la sociedad extranjera ORACLE CORPORATION para realizar contratos de tipo corporativo, que incluyan todos los productos y servicios de ORACLE.

4.1.2. Experiencia requerida: Oracle Colombia Ltda, cuenta con toda la experiencia necesaria para cumplir con el objeto contractual, dado que es el proveedor exclusivo para Colombia.

4.1.3 Histórico de contrataciones:

La Gobernación de Antioquia con el fin de garantizar la disponibilidad de la plataforma Oracle en el caso de presentarse una falla, firmó el contrato Nro 4600009766 de servicio de soporte y actualización que actualmente está vigente.

A continuación, se relacionan los procesos similares al objeto que ha desarrollado el Departamento de Antioquia durante los últimos años:

AÑO NUMERO CONTRATO VALOR CONTRATO FECHA DE INICIACION FECHA_ DE_ TERMINACION
20122012-SS-24-0012 72.268.834 7/05/2012 19/12/2012
20132012-SS-24-0066 56.959.053 20/12/2012 19/12/2013
20134600001038 65.373.637 20/12/2013 19/12/2014
20144600002916 75.174.512 19/12/2014 19/06/2016
20164600005321 52.168.638 20/06/2016 20/06/2017
20174600007015 55.658.540 1/08/2017 1/08/2018
20184600008176 173.019.019 27/06/2018 19/06/2019
20194600009766 254.014.679 31/05/2019 19/06/2020
20204600010656 277.860.900 16/06/2020 19/06/2021

4.1.4. Remuneración propuesta: Oracle Colombia Ltda, atenderá los requerimientos necesarios que se presenten acorde a las obligaciones contraídas en el contrato que se celebre y en los tiempos descritos en el numeral 2.7 del presente estudio.

4.2. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial es por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($298.682.676) IVA incluido distribuido por las siguientes dependencias, así:

DEPENDENCIA VALOR (IVA incluido)
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA E INFORMACIÓN $89.053.020=
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN # GERENCIA DE CATASTRO $209.629.656=
VALOR TOTAL $298.682.676=

Oracle Colombia Ltda., mediante propuesta de renovación de soporte nro. 1666365 del 05 de mayo de 2021, cotizó el servicio por un valor de $ 298.682.676 (incluye IVA) para los

siguientes productos:

Nivel de Soporte: Software Update License & Support Fecha Final: 19-Jun-22

Nombre del Producto CSI ## de Usuarios Métrica de Usuario Tipo de Usuarios Precio
Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual 15165379 1 FULL USE 19.342.296,47
Oracle Standard Edition One -
Oracle 1-Click Ordering Program -
Processor Perpetual 18813487 2 Processor FULL USE 4.721.621,68
Oracle Standard Edition One -
Oracle 1-Click Ordering Program
Processor Perpetual 18850047 1 Processor FULL USE 2.360.810,85
Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual 19196770 4 Processor FULL USE 36.682.791,38
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual 19196770 4 Processor FULL USE 48.211.649,66
Oracle Database Standard Edition - Oracle 1-Click Ordering Program - Processor Perpetual 19202794 1 Processor FULL USE 9.079.846,17
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual 21474614 2 Processor FULL USE 45.830.200,25
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual 21592888 2 Processor FULL USE 45.434.733,52
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual 22674352 2 Processor FULL USE 20.117.981,52
Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual 5063100170 2 Processor DEV 19.211.913,87
Total: 250.993.845,37
Total Más IVA 298.682.676,00

4.3. Forma de pago de los recursos:

EL DEPARTAMENTO, en virtud de este contrato se compromete a pagar la totalidad del contrato una vez firmada el acta de inicio, donde se evidencie que a partir del inicio se cuenta con el Servicio de Software Updates License & Support y el pago se realizara dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura. El pago que el Departamento se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC, de acuerdo con las normas legales vigentes. Se pagará previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se visualice el período pagado acorde con la fecha de la factura de pagos de parafiscales y sistema general de seguridad social, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Se pagará así, ya que este servicio es una suscripción y funciona como un seguro, una vez se pague se obtienen los servicios. Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas: estampilla Pro Hospital 1%, Estampilla Pro Desarrollo 0.6%, estampilla Pro

Anciano 2%, estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%, estampilla Prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%, Estampilla prodeporte 1.0%, del valor del contrato. La retención en la fuente se aplica dependiendo la naturaleza del objeto del contrato facturado: por compras o suministros se le aplica la tarifa del 2,5%.

Se pagará el 100%, ya que este servicio es una suscripción y funciona como un seguro, una vez se pague se obtienen los servicios como lo estipula el proveedor en la propuesta presentada el 05 de mayo del presente año y se observa en la siguiente imagen:

4.4. Número de registro en el Banco de Proyectos, Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Vigencia futura

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PLAN DE DESARROLLO: UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023
LINEA ESTRATÉGICA: 5 - Nuestra Gobernanza
COMPONENTE: 7 - Gobierno Digital
PROGRAMA: 5.0.7.0.1 - Fortalecimiento de las tecnologías de la Información y las comunicaciones TICS
PROYECTO: 2020003050250 - Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC. Antioquia.
INDICADOR: Software/equipos/herramientas informáticas instaladas
RUBRO PRESUPUESTAL: 2320202008/175H/0-1010/C23011/16-0035/001> 001
CDP: 3500046608, del 14 de mayo de 2021 por valor de $89.053.020

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

PLAN DE DESARROLLO: UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023
LÍNEA ESTRATÉGICA: 3 # Nuestro Planeta
COMPONENTE: 06 # Sistema Urbano Regional
PROGRAMA: 3.0.6.0.2 - Implementación del catastro con enfoque multipropósito
PROYECTO: 2020003050241 - Implementación Catastro Multipropósito
INDICADOR: Porcentaje mantenido de predios con actualización catastral
RUBRO PRESUPUESTAL: 2320202008/176H/0-1010/C17043/14-0085/002
CDP: 3500046610, del 18 de mayo de 2021, por valor de $209.629.656

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

No Aplica, toda vez que este proceso se realiza a través de una Selección Abreviada # Acuerdo Marco de Precios.

5.1 Requisitos Habilitantes y de Participación:

N/A

5.1.1 Requisitos de Orden Jurídico

N/A

5.1.2 Requisitos de Orden Técnico

N/A

5.1.3 Requisitos de Orden Financiero

N/A

5.1.4 Requisitos de Orden Capacidad Organizacional

N/A

5.2 Criterios de Evaluación

N/A

5.2.1 Criterio de Calificación por Calidad

N/A

5.2.2 Criterio de Calificación por Precio

N/A

5.2.3 Estímulos e incentivos

N/A

NO APLICA REQUISITOS HABILITANTES

NO APLICA CRITERIO DE EVALUACIÓN

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Ver Anexo.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Amparo	Descripción Amparo	%	Cant.	Duración	Periodo

Amparo	Descripción Amparo	%	Cant. SMLMV	Duración Adicional	Periodo
			SMLMV	Adicional	
CUMP	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15,00		6	MESES
CALI	CALIDAD DEL SERVICIO	20,00		1	AÑOS
PRES	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL	5,00		3	AÑOS

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

N/A, por tratarse de una contratación a través de Acuerdo Marco de Precios que realizó Colombia Compra Eficiente.

9. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME.

De acuerdo con las reglas señaladas en los artículos 152 del Decreto 1510 de 2013, esta convocatoria no se limitará a MIPYMES ya que estamos ante una contratación a través de Acuerdo Marco de Precios.

10. ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

Por medio de la Resolución 2021060010656 del 19 de mayo de 2021, se integró el Comité Asesor y Evaluador para los procesos contractuales que estarán a cargo de la Dirección de Tecnología e Información de la Secretaría de Tecnologías de Información y las comunicaciones.

LUDWYG LONDOÑO SERNA Profesional Universitario - Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones-Rol Logístico
JAIME ALBERTO VASQUEZ CASTAÑO, Profesional Especializado - Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones - Rol Técnico.
CARLOS ALBERTO CASTAÑO FORONDA, Profesional Universitario - Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones- Rol Jurídico

11. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

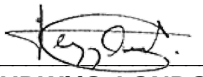
La supervisión y/o interventoría será en modalidad interna y de tipo C.

Se realizará una supervisión interna, toda vez que la solución a contratar es de conocimiento técnico del personal de la Dirección de Informática, estando dentro del campo

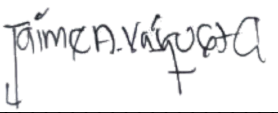
del conocimiento y experticia propia del personal de informática de la Gobernación.

12. ANEXOS

1. Resolución de designación del Comité Asesor y Evaluador
2. CPD número 3500046608 del 14.05.2021 por valor de $ 89.053.020
3. CPD número 3500046610 del 18.05.2021 por valor de $ 209.629.656
4. BPID (Certificado de Banco de Proyectos) de las secretarías de Tecnología de Información y las Comunicaciones, Departamento Administrativo de Planeación.
5. Propuesta del 05.05.2021
6. Matriz de Riesgos
7. Acuerdo Marco de Precios
8. Anexo Oracle Colombia Compra Eficiente



LUDWYG LONDOÑO SERNA
Profesional Universitario - Rol Logístico



JAIME ALBERTO VASQUEZ CASTAÑO
Profesional Especializado - Rol Técnico



CARLOS ALBERTO CASTAÑO FORONDA
Profesional Universitario - Rol Jurídico



PATRICIA RESTREPO VÉLEZ
Directora

Fecha de Creación: Medellín, (Mayo, 19, 2021)

Fecha de Aprobación: 25.05.2021